



**Municipalidad de San Francisco de Yojoa**

**Departamento de Cortés, Honduras, C.A.**

**Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039**

**vilosecre44@gmail.com**

**Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95**



## **Control de Acuerdos 2018\*2020**

**Acta 062-2020 Sesión Ordinaria del sab 23/May.**

**Para el Sr. Alcalde Municipal**

| <b>Nº</b> | <b>Acuerdo</b>  | <b>Observ.</b> |
|-----------|---|----------------|
| 01        | Capacitar a empleados municipales para superar debilidades en la administración municipal. [Acta 033-2015 del 01-04-15] | En proceso     |
| 04        | Presentar informe sobre avance de reacondicionamiento de Rastro Municipal. [Acta 008-2018 del 15-05-2018]               | En proceso     |

**Para Corporativos:**

| <b>Nº</b> | <b>Acuerdo</b>  | <b>Observ.</b> |
|-----------|---|----------------|
| 01        | Que cada regidor municipal, alcalde y vicealcaldesa inviten un ciudadano (a) para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo. [Acta 005-2018 del 03-04-2018] Raúl Díscua, presentado por el Reg. Gaspar Pineda Ríos. | En proceso     |
| 02        | Todos los corporativos promocionar la renta del rastro municipal para que cumpla sus funciones para lo que fue construido [Acta 004-2018 del 15-03-2018]  | En proceso     |

**Para Asesora Municipal:**

| <b>Nº</b> | <b>Acuerdo</b>  | <b>Observ.</b> |
|-----------|---|----------------|
| 01        | Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]  | En Proceso     |
| 02        | Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]  | Pendiente      |
| 03        | Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]  | En Proceso     |
| 05        | Proceder con el cobro de impuestos y tasas a contribuyentes morosos según lista proporcionada por Administración Tributara [Acta 010-2018 del 15-06-2018] | En Proceso     |

*Virgilio Sabillon Villalobos*  
*Secretario Municipal*



## Acta 062-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Pública-Urgente, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el día **sábado 23 de mayo de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

**01º Comprobación del Quórum:** Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. ☞ Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. ☞ **Abg.** Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia. ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

**02º Apertura de la Sesión:** El Sr. Alcalde Municipal manifiesta que se ha convocado de manera urgente para darle ejecución de inmediato a la Segunda Transferencia para Operación Honduras Solidaria que se recibió el viernes 23 de mayo por la tarde, con la que tienen que comprar insumos de bioseguridad y alimentos para donar a las personas más necesitadas, que según el Gobierno se deben preparar 2,600 raciones pero que en la primera entrega se quedaron muchos vecinos sin raciones, por lo que ahora con la segunda entrega se prepararan 5,300 raciones para cubrir mayor número de habitantes con más necesidad. Por lo que comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:20 de la mañana.

**03º Invocación a Dios:** Dirigió la oración el Regidor Jorge Enrique López Paz.

**04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda:** Leída que fue por el Sr Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

**05º Participación Ciudadana:** No se recibió participación ciudadana.

**06º Discusión y Aprobación del Acta N° 061-2020:** Ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta N° 061-2020 del jueves 14 de mayo de 2020.

**07º Lectura de Correspondencia:** Se dio lectura a la correspondencia siguiente:

**01- Oficio-Fonac-074-2020 para Alcalde Municipal:** Con fecha 09 de Abr-2020 el Sr. Omar Rivera, Secretario Ejecutivo presenta el oficio que dice: " En el marco del Estado de Emergencia generado por la Pandemia del Coronavirus Covid-19 la respuesta del Gobierno de la Republica ante tal crisis y la demanda de la ciudadanía hondureña, tengo el agrado de dirigirme a usted para establecer una agenda de trabajo colaborativa en el marco de la Operación Honduras Solidaria del Nivel Descentralizado, para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas a



través de la participación ciudadana, tras la búsqueda de legitimación de los procesos de compra, almacenamiento, de selección de participantes y distribución de la Bolsa Solidaria, concerniente a las Transferencias Condicionadas para 292 municipios de los 18 departamentos del país. La colaboración del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) para transparentar los procesos y favorecer la liquidación de fondos, se sustenta en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo PCM- 025-2020 que señala lo siguiente: "Téngase al foro nacional de conveniencia (FONAC), Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), iglesias, organismos internacionales u otros agentes como veedores a fin de garantizar la seguridad alimentaria del país". Finalmente, el comunicado No. 5 de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), que recalca los anteriores argumentos. En este sentido, proponemos una agenda colaborativa en dos (2) niveles: **A)** El Reporte Técnico y Financiero de los Procesos de Compra, Almacenamiento y Distribución de la Bolsa Solidaria, con sus sustentos documentales (contenido de la compra y sus facturas, la lista de beneficiarios focalizados avalados por sociedad civil, actas de entrega, componentes de participación ciudadana, reporte o postales de transparencia, fotografías, entre otros); el que debe ser remitido a (ilegible) **B)** La apertura a la participación de nuestros veedores sociales liderados por el Consejo Apostólico y Coalición Apostólica de Honduras, que acompañaran el proceso. En relación a este segundo tema, además de solicitar integrar la participación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y otros actores de sociedad civil local, le remito la Comisión de Veeduría Social (con sus enlaces) de FONAC, para establecer una Mesa Colaborativa, para quienes solicito favorecer su participación, acompañamiento y tomar en cuenta sus opiniones en la toma de decisiones sobre los diferentes procesos. Carlos Porfirio Guevara 0508-1971-00133 Cel. 9430-5306. A la espera de una respuesta afirmativa, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi alta y distinguida consideración. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Cumplir fielmente con lo estipulado por el Secretario Ejecutivo de Fonac.

**08º Informes de Departamentos Municipales:** Se presentaron los informes:

**A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:**

**01- Oficio Presidencia N° 884-2020, para Alcalde Municipal:** Con fecha 14 de mayo 2020 el Sr. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del TSC se dirige al Sr. Alcalde mediante Oficio que dice: Con base a los comunicados números 04, 05 y 06 todos del año 2020, emitidos por este tribunal y puestos a la disposición del público a través del sitio <https://www.tsc.gob.hn/covid19/> y nuestras redes sociales, mediante oficio presidencia N° 842/TSC/UAIM-2020 de fecha 01 de abril de 2020, se instruyó a los auditores internos de las municipalidades que se encuentren realizando compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, así como otras acciones relacionadas con la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19, acompañar los referidos procesos mediante actividades de control concurrente efectuadas sobre las donaciones recibidas por la Municipalidad a su cargo en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, sin embargo nos ha informado que no les es posible cumplir con tal requerimiento en virtud que no se le ha proporcionado la información que ha solicitado de la



siguiente manera: **1.** Mediante Oficio N° 023/2020-UAIM-SFYC de fecha 07 de abril de 2020, el auditor interno solicito a la Licenciada Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera municipal, la información de las donaciones recibidas de ciudadanos y empresas privadas. **2.** Con Oficio N° 024/2020-UAIM-SFYC, de fecha 07 de abril de 2020, el Auditor Interno solicito al señor Ramon Alfredo Paz Alvarenga, Director de la Unidad Técnica Municipal, el Acta de Recepción de los productos e insumos que provienen de donaciones de habitantes y empresas cooperantes. **3.** En Oficio N° 29/2020-UAIM-SFYC de fecha 20 de abril de 2020, el auditor interno solicitó girar instrucciones a la tesorera municipal, para que procediera de inmediato a remitir la información solicitada y referente las donaciones recibidas por la municipalidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional. En virtud que a la fecha de emisión del presente oficio, la información antes descrita no ha sido proporcionada a la Unidad de Auditoría Interna Municipal, solicitamos proceder a la entrega de la misma, recordando que de conformidad a lo establecido en el artículo 100 numeral 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; incurrirán en responsabilidades administrativas, los servidores públicos o particulares que no rindan la información solicitada por el Tribunal o por las Unidades de Auditoría Interna o no hacerlo en tiempo y forma. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr. Alcalde brinde respuestas a los numeral 01, 02 y 03 que solicita el Sr. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del TSC.

**B- De Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto:**

**01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Abril de 2020:** Presenta el informe sin fecha que dice:

|                 | Descripción                              | Abril               | Pend Ejecución       |
|-----------------|--|---------------------|----------------------|
| <b>11</b>       | <b>Ingresos Tributarios</b>              | <b>128,519.28</b>   | <b>11,273,746.28</b> |
| 11.7.2.00.00.00 | Impuesto sobre bienes inmuebles          | -                   | 2,537,087.52         |
| 11.7.3.00.00.00 | Impuesto personal municipal              | 47,163.93           | 1,167,618.59         |
| 11.7.1.00.00.00 | Industria comercio y servicio            | 4,680.92            | 1,579,195.78         |
| 11.7.4.00.00.00 | Imp sobre extracción de recursos         | -                   | 26,759.69            |
| 11.7.6.00.00.00 | Imp selectivo a los serv. de telecomunic | -                   | 1,210,780.00         |
| 12.5.1.00.00.00 | Tasas por servicios                      | 62,735.85           | 1,443,501.61         |
| 12.5.2.00.00.00 | Derech constancia permis y matricula     | -                   | 1,902,007.66         |
| 12.5.4.00.00.00 | Multas municipales                       | -                   | 322,611.37           |
| 12.8.0.00.00.00 | Otros no tributarios                     | 9,897.08            | 39,383.04            |
| 15.0.0.00.00.00 | Ventas bienes y servicios del gobierno   | 4,041.50            | 774,472.31           |
| 17.0.0.00.00.00 | Rentas de la propiedad                   | -                   | 270,328.71           |
| 21.0.0.00.00.00 | Recursos propios de capital              | -                   | 271,137.09           |
|                 | <b>Total</b>                             | <b>128,519.28</b>   | <b>11,545,123.37</b> |
| <b>2</b>        | <b>Ingresos de Capital</b>               | <b>1,044,063.14</b> | <b>15,960,355.96</b> |
| 18.0.0.00.00.00 | Transferencias gobierno central, gastos  | 208,812.64          | 2,669,289.45         |



|                           |   |                     |                      |
|---------------------------|---|---------------------|----------------------|
| 22.0.0.00.00.00           | Transferencias gobierno central, invers | 835,250.50          | 13,291,066.51        |
| 23.0.0.00.00.00           | Disponibilidad financiera               | -                   | -                    |
| <b>Total</b>              |   | <b>1,044,063.14</b> | <b>15,960,355.96</b> |
| <b>Suman los Ingresos</b> |   | <b>1,172,582.42</b> | <b>27,505,479.33</b> |

| <b>Egresos</b>           |                                   | <b>335,793.76</b>   | <b>3,815,101.85</b>  |
|--------------------------|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| 01                       | Actividades centrales             | 276,417.07          | 7,378,306.43         |
| 03                       | Administración financiera         | 190,837.33          | 2,125,167.90         |
| 04                       | Unidades de apoyo municipal       | 24,957.54           | 278,016.88           |
| 05                       | Desarrollo y asistencia social    | 24,957.54           | 8,837,872.84         |
| 11                       | Vida Mejor                        | 2,447,070.05        | 4,123,658.13         |
| 12                       | Todos por la Paz                  | 238,633.29          | 1,587,701.78         |
| 13                       | Pro Honduras                      | -                   | 2,969,377.45         |
| 14                       | Infraestructura                   | -                   | 623,929.44           |
| 15                       | Fondos de transferencia municipal | -                   | 31,739,132.70        |
| <b>Total</b>             |                                   | <b>3,513,709.04</b> | <b>31,739,132.70</b> |
| <b>Suman los Egresos</b> |                                   | <b>3,513,709.04</b> | <b>31,739,132.70</b> |

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprodo el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de abril 2020 presentado por la Contadora Municipal.

**C- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal:** Informe N° 09-2020, del 23/05/2020.

**01- Redacción de Convenios de Ayuda Alimentaria:** Sobre redacción de convenio de donación de fondos celebrado entre esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa con el Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés, para liquidar ayudas alimentarias a la persona de aseo del Parque Central de Rio lindo, San francisco de Yojoa, Cortés. "En fecha lunes 18 de mayo del año en curso, trabaje en la revisión de convenio de donación de fondos, para liquidar las ayudas alimentarias a persona que asea el parque central de la aldea de Rio lindo, convenio suscrito entre el Sr. Alcalde Municipal y el representante legal del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio lindo, Cortés. Dicho convenio tiene como objetivo reconocer una ayuda alimentaria mensual por el valor de cinco mil lempiras, a la persona que colabora en el aseo del parque central de la comunidad de Rio Lindo. **Nota:** Se adjunta copia fotostática del mismo. Se inserta original firmado por las partes en Puntos Varios de esta acta. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

**02- Asistencia a la Municipalidad:** Sobre Asistencia a esta Municipalidad en esta Fecha Sábado veintitrés de mayo del Año en Curso (23/05/2020), a Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, y presentación de informe de actuaciones "En ésta



misma fecha sábado veintitrés de mayo del presente año (23/05/2020), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), me presenté al Salón de Sesiones de esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa; a solicitud del Sr Alcalde, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación municipal según acta número sesenta y dos (62) programada para las nueve en punto de la mañana (09:00 am), así como la presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

### 09º Informes de Corporación Municipal:

#### A- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal:

**01- Informe de Actividades:** **A-** El Sr Alcalde verbalmente informa que ha llegado al Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, una Comisión de Médicos Cubanos que se han radicado en la comunidad de Cañaverl, considerada por Salud Publica como sector estratégico considerando la parte alta y la línea divisoria entre San Francisco de Yojoa y Santa Cruz de Yojoa, la Comisión Médica Cubana su objetivo es levantar una base de datos, se aclara que no harán pruebas. **B-** Por otra parte, es de reconocer el servicio que ha desarrollado la Comisión Médica de nuestro Municipio, en donde la Municipalidad ha comprado medicamentos recomendados por Salud. **C-** Se entregó a los regidores municipales 10 mascarillas tipo quirúrgico y 05 tipo KN95, incluyendo con la misma cantidad a la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. Sr. Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia y Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal, quienes firmaron documento de recibido que se adjunta a esta certificación. **D-** Se asignó a empleados municipales en trabajo de campo en las comunidades del municipio, para visitar de casa en casa a las familias mas necesitadas para levantar un acta con las generales de cada posible beneficiario de la ración alimentaria comprada con la transferencia gubernamental de L. 1,348.000.00, sustentada en la cuenta de ingresos 22.1.1.02.01.06 14-011 Fondos Emergencia para Covid-19 Operación Honduras Solidaria y en la cuenta de egresos 11-02-000-002-000 54200 14-011-06 Salud (Gastos de Emergencia) en esta actividad se tuvo la veeduría de los representantes de la iglesia católica, iglesias evangélicas y patronato de cada comunidad, firmando el acta el representante de las iglesias evangélicas por parte de Fonac, representante del patronato y el beneficiario. **E-** Las comunidades donde se levantó el censo de raciones son las siguientes:

**San Francisco:** Barrio y Colonia: \* 1- Las Brisas 52. \* 2- La Torre y Jerusalén 70. \* 3- Buena Vista 42. \* 4- Ebenezer 52. \* 5- San Antonio 42. \* 6- Pueblo Nuevo 42. \* 7- Centro 42. \* 8- Lempira 40. \* 9- Rocío del Campo 42. \* 10- Sabillón 42. \* 11- San Gaspar 52. \* 12- Vista Hermosa 40. \* 13- Bella Vista 42. **Total 600.**

**Rio Lindo:** Barrios y Colonias: \* 1- Las Brisas 08. \* 2- Jerusalén 20. \* 3- Graciela Canales 60. \* 4- Buenos Aires 270. \* 5- Subirana 100. \* 6- Suyapa 240. \* 7- La Sopera 50. \* 8- Centro 82. \* 9- Abajo 100. \* 10- Valencia 50. \* 11- Aurora 50. \* 12- San Gaspar 50. \* 13- La Paz B/01 100. \* 14- La Paz B/02 130. \* 15- La Paz



B/03 130. \* 16- La Paz B/04 120. \* 17- La Paz B/05 100. \* 18- El Paraíso 200. **Total 1,860.**

**San Buenaventura:** Barrios y Colonias: \* 1- Los Laureles 90. \* 2- San Gaspar 05 18. \* 3- Jerusalén 22. \* 4- Los Andrade 44. \* 5- Centro 30. \* 6- Sinaí 20. \* 7- Pueblo Nuevo 104. \* 8- Bella Vista 43. \* 9- Lomas de Bella Vista 30. \* 10- El Chorruto 28. \* 11- 13 de Mayo 84. \* 12- Municipal 66. \* 13- Sabillón 10. \* 14- Las Gradass 11. **Total 600.**

**Cañaveral:** Barrios y Colonias: \* 1- Centro 151. \* 2- Los Laureles 91. \* 3- La Delta 41. \* 4- Los Cocos 36. \* 5- Los Mejías 54. \* 6- Las Delicias 138. \* 7- La Unión 89. **Total 600.**

**Comunidades Pequeñas:** Barrios y Colonias: \* 1- La Virtud 210. \* 2- Pedernales 20. \* 3- El Aguaje 20. \* 4- Río Chiquito 20. \* 5- Tapiquillares 300. \* 6- La Unión 70. \* 7- Borbotón 250. \* 8- Belén 100. \* 9- La Química 200. \* 10- Los Hules 90. \* 11- Nueva Murcia 120. \* 12- Quebradas de Agua 180. \* 13- Juan Gil 10. \* 14- La Coroza 50. **Total 1,590.**

En todas las comunidades hace un **Gran total de 5,300 raciones.**

Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

**Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. alcalde municipal.

**B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal:** Con fecha 23 de mayo la Sra. vicealcaldesa presenta el informe que dice:

**01- Actividades del 20 al 23 de May. 2020:** **20/05.** Reunión en la comunidad de La Virtud con el patronato, representantes de la iglesia católica y evangélicas y los empleados municipales Lenin Leonardo y Luis Claros para organizar la próxima entrega de raciones de alimentos Honduras Solidaria. **21/05.** Reunión en la comunidad de Cañaveral con los representantes de los patronatos de todos los barrios, de la iglesia evangélica pastores: Juan Ramón Molina, Mario Alexander, Orlando Navarro; Representante de la iglesia católica Sra. Edilvia Muñoz y los empleados municipales Lenin Leonardo y Luis Claros para organizar la próxima entrega de raciones de alimentos Honduras Solidaria. **22/05.** Organizar la atención de visita de médicos cubanos y personal de salud que harán labor en la comunidad de Cañaveral el día sábado 23 de mayo visitarán todos los barrios **23/05.** Atención de visita de médicos cubanos y personal de salud en campaña contra el Covid-19.

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal.

**10º Otros Informes:** No se presentaron informes por estar realizando trabajos de campo en prevención al avance del Covid-19.

**11º Control de Acuerdos:** Siguen los mismos.

**12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:**

**A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno:** No se recibieron solicitudes de compraventa de predios.

**B- Dictámenes Para Dominio Pleno:** No se recibieron dictámenes.

**C- Venta de Predio en Dominio Pleno:** No se vendieron predios en dominio pleno.

**13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:**



**A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se recibieron solicitudes.

**B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentaron dictámenes.

**C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentaron elevaciones.

**14º Puntos Varios:** Se trataron los puntos varios siguientes:

**A- Ampliaciones Presupuestarias:**

**01- Ampliación Presupuestaria por Segunda Transferencia de Honduras Solidaria por L. 1,348,000.00:** Con fecha 23 de mayo de 2020 la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto, presenta la ampliación presupuestaria que dice: " Por medio de la presente solicito la Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Egresos por L. 1,348,000.00 transferencia realizada por la secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en el marco de la Emergencia por Covid-19, Segunda Transferencia para Operación Honduras Solidaria.

**Cuenta de Ingresos L. 1,348,000.00**

| Cta. Nº                | Descripción  | Cantidad     |
|------------------------|--|--------------|
| 22.1.1.02.01.06 14-011 | Fondos Emergencia para Covid-19 Operación Honduras Solidaria | 1,348,000.00 |

**Cuenta de Egresos L. 1,348,000.00**

|                                   |                              |               |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------|
| 11-02-000-002-000 54200 14-011-06 | Salud (Gastos de Emergencia) | +1,348,000.00 |
|-----------------------------------|------------------------------|---------------|

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la Ampliación Presupuestaria en Ingresos y Egresos solicitada por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto.

**02- Convenio de Donación al Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés, para Cubrir Ayudas Alimentarias:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere y específicamente con apego a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República; artículos 12, 12-A numeral 2, 13 numeral 16 y 24 numerales 3 y 6 de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 6 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; ha dispuesto celebrar el presente Convenio de Donación, esto en respuesta a la petición presentada por representantes del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo, y como un aporte directo al desarrollo de nuestro municipio, mediante la asignación de un presupuesto semestral que se hará efectivo a favor del "**Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo**". Por una parte: El **Abg. Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad Nº 0508-1974-00278, RTN Nº 05081974002780, con domicilio en la Colonia Aurora de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, mediante Acuerdo Nº 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 18 de diciembre del 2017, en uso de las facultades que le confiere el Art. Nº 43 de la Ley de Municipalidades y que para efectos de este convenio se denomina de aquí en adelante



**"La Municipalidad"**; Y por la otra parte: El señor **Mario Josué Sabillón Sabillón**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1992-00466, RTN N° 05081992004669; quien actúa en su condición de representante legal del Comité de Bienestar Social de Rio Lindo, como Fiscal, Institución con personalidad jurídica debidamente constituida y con número de RTN 08019008177230; y acredita su condición con la Certificación de Punto de Acta de Asamblea de fecha dieciocho de febrero del presente año dos mil veinte (18/02/2020), y Constancia de Inscripción de Junta Directiva ante la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), extendida en fecha veinte de febrero del presente año dos mil veinte (20/02/2020) en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; y que para efectos de éste convenio se denomina de aquí en adelante **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**. Ambos declaramos estar en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como en efecto celebramos el presente Convenio, el que se regirá bajo las disposiciones y clausulas siguientes: **Primera: "La Municipalidad"** ha convenido en otorgar a través de una asignación semestral la cantidad de **doscientos ochenta mil, ciento sesenta y tres lempiras con treinta y tres centavos (L. 280,163.33)**, los cuales serán destinados exclusivamente para cubrir las necesidades y gastos que se generen en los rubros de Educación, Cultura y Salud de las comunidades de Rio Lindo, Los Hules, La Química, Nueva Murcia y Borbotón, comunidades pertenecientes a éste término municipal. Estos fondos se entregarán al **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**; a través de su representante legal. **Segunda:** La cantidad antes mencionada será entregada mediante la emisión de un Cheque y deberán ser reclamadas por el Fiscal señor **Mario Josué Sabillón Sabillón**, en su condición de representante legal del **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**. **Tercera:** El **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, se compromete a efectuar cada vez que se presente ante la Tesorería Municipal a retirar los fondos, la Liquidación de los mismos, acompañando la respectiva documentación soporte siguiente: **1.** Deberá presentar un Informe en el que se detalle la utilización y distribución de los fondos. **2.** Constancia de donación emitida por el SAR. **3.** Así como cualquier otro documento que se les requiera. **Cuarta:** El **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, se compromete que una vez concluido el proceso del desembolso deberá efectuar la liquidación del mismo, y en caso de que se haga caso omiso a la presente disposición, la Corporación Municipal girará instrucciones para que se inicie de oficio una Auditoria y se procederá a suspender la donación otorgada por incumplimiento. **Quinta:** En cualquier momento el personal de la Municipalidad podrá realizar una supervisión de las actividades y de la ejecución de los fondos. **Sexta: "La Municipalidad"** y el **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, aceptan de común acuerdo que el presente convenio no constituye una relación laboral entre **"La Municipalidad"** y el **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, y manifiesta exonerar de toda responsabilidad administrativa, civil y penal a la misma. **Septima:** Ambas partes manifiestan que aceptan en todo y cada una de las disposiciones de este Convenio de Donación de Fondos, el cual tendrá una duración de seis



(6) meses a partir de la firma del mismo. Así mismo manifiestan ambas partes que se podrá dar por terminado el presente por voluntad de cada una de las partes cuando lo consideren conveniente previa notificación de quince (15) días de anticipación. Para constancia firmamos el presente en la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa Cortés, a los 22 días del mes de Mayo del dos mil veinte (2020).

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Convenio de Donación al Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés, para Cubrir Ayudas Alimentarias

**Recordatorio de la Ley de Carrera Administrativa Municipal:**

**Art 42. Obligaciones:** Son obligaciones de los servidores municipales permanentes: 1) Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República, esta Ley, sus reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos; 2) Desempeñar el cargo para el cual hayan sido nombrados, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiere la naturaleza de éste; 3) Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos y ejecutar las labores adicionales que se les encomienden, en interés del servicio público; 4) Guardar la reserva y discreción necesarias sobre los asuntos relacionados con el trabajo y enaltecer la administración pública y la institución a la que sirven, mediante la observancia de buena conducta dentro y fuera del servicio; 5) Guardar en las relaciones con el público la debida consideración y respeto, de modo que no se originen quejas justificadas por el mal servicio o por falta de atención; 6) Cooperar en la eficiencia de los servicios, la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las normas de calidad a que haya de ajustarse la unidad administrativa en la que se hallen destinados; 7) Procurar su propio perfeccionamiento profesional y, en particular, esforzarse en el mejor desempeño de sus labores profesionales y de su capacidad y aptitudes de trabajo. A tales efectos deben participar en los cursos de perfeccionamiento profesional que convoque la Municipalidad cuando se establezca su carácter obligatorio; 8) Tratar con corrección, respeto y consideración a los compañeros y subordinados y facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionando información y otras formas de auxilio administrativo; 9) Procurar la continuidad en la buena marcha del servicio, en los casos de ausencia de los superiores, compañeros o subordinados; 10) Cumplir con la jornada y el horario de trabajo establecidos; 11) Observar las medidas legales y reglamentarias de prevención, salud, higiene y seguridad en el trabajo; 12) Cumplir la normativa en materia de incompatibilidades y abstenerse de conocer de asuntos que puedan implicar conflicto de intereses con las funciones que desempeña; 13) Cuidar y usar correctamente los locales, material y documentos a su cargo, procurando en todo caso la racionalidad de los medios utilizados, sin menoscabo de la eficacia del servicio y, 14) Los demás que se deriven de la presente Ley y del Código de Ética del Servidor Público que sea aplicable a los empleados municipales y demás entidades adscritas al sistema. **Art 43.**

**Derechos de los Empleados Permanentes:** Los empleados permanentes protegidos por esta Ley y sus Reglamentos gozarán de los derechos siguientes: 1) Obtener el pago regular y completo de su remuneración y demás derechos adquiridos de conformidad a leyes especiales. Con todo, pueden hacerse aquellos descuentos autorizados por los propios servidores públicos, por las

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Emma Perez' and 'Gisela'.



leyes o por resolución de los tribunales de justicia; 2) La permanencia en el cargo y en consecuencia, a no ser trasladados, degradados o despedidos, sin justa causa y sin observancia del procedimiento legalmente establecido; 3) Ser promovidos a cargos de mayor jerarquía y sueldos, previa comprobación de su eficacia, antigüedad y méritos. 4) Vacaciones anuales remuneradas de conformidad con lo establecido en esta Ley; 5) Licencia remunerada por razones justificadas como enfermedad, gravidez, accidentes de trabajo, duelo, matrimonio, estudio y programas de adiestramiento, de conformidad como lo que determine el Reglamento respectivo; 6) Gozar de los beneficios que establece la Ley del Seguro Social en la forma que se determine en los reglamentos y programas de las respectivas instituciones; 7) Cuando el despido injustificado surta efecto y firme que sea la sentencia condenatoria respectiva, el trabajador tiene derecho, a su elección, a una remuneración en concepto de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios y a las indemnizaciones legales y convencionalmente previstas; o, a que se le reintegre al trabajo con el reconocimiento de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios. 8) Jubilación cuando el empleado haya sido incorporado a uno de los regímenes de previsión social; 9) A recibir un trato justo y respetuoso acorde a su dignidad personal en el ejercicio de su cargo; 10) En caso de que los servidores públicos fueren cancelados o despedidos de su cargo sin justa causa, tiene derecho al pago de vacaciones ...

**15º Cierre de Sesión Ordinaria 062:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 01:30 de la tarde.



**Alfredo Cerros Rivera**  
Alcalde Municipal



**Iris Suyapa Paz Lozano**  
Vicealcaldesa

**Saúl de los Reyes Padilla**  
Reg. 01º

**Indira Pineda Velásquez**  
Reg. 02º

**Emma Paz**  
**Emma Patricia Paz Rivera**  
Reg. 03º

**Gladis Aleyda Fernández**  
Reg. 04º

**Jorge Enrique López Paz**  
Reg. 05º

**Wilmer Edgardo Mayorga Benavides**  
Reg. 06º

**Gaspar Pineda Ríos**  
Reg. 07º

**Fidelia Bueso Portillo**  
Reg. 08º

**Virgilio Sabillón Vallecillo**  
Secretario Municipal

